

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7368** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que el procedimiento número 39.01/11 por auto de 18 de enero 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tu Distrito Ibérica, S.L., con NIF: B92315803, con domicilio en calle Palma del Río, n.º 19, edificio Mejor, CP 29004 Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Las personaciones se realizarán en escrito exclusivamente dirigido a tal fin.

Málaga, 14 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110013216-1